



Resolución Directoral N° 0563

Mollendo, 12 MAY 2025

VISTOS:

El Memorando N° 363-2025-GRA/GREA-UGELI-D del 06 de mayo del 2025, la Elevación N° 128-2025-GRA/GREA-UGEL-AGP del 30 de abril del 2025 y el informe N° 009-2025-GRA/GREA-UGEL.I-AGP-PREVAED/ECQA del 28 de abril del 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 44, sostiene que, son deberes primordiales del Estado: "Defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación. Asimismo, es deber del Estado establecer y ejecutar la política de fronteras y promover la integración, particularmente latinoamericana, así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior";

Que la Política de Estado N° 32, Gestión del Riesgo de Desastres, tiene como objetivo: "Promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción. Esta política será implementada por los organismos públicos de todos los niveles de gobierno, con la participación activa de la sociedad civil y la cooperación internacional, promoviendo una cultura de la prevención y contribuyendo directamente en el proceso de desarrollo sostenible a nivel nacional, regional y local";

Que, la Ley 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, constituye un cambio de enfoque, de una orientación de respuesta al desastre a una propuesta de gestionar el riesgo.

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 de la mencionada Ley señala que la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es: "conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente";

Que, así mismo el numeral 5.2 del artículo 5 de la citada Ley indica: "las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento";



0563

12 MAY 2025

Que, en ese marco, el cuarto párrafo del artículo 38 del reglamento de la Ley N° 28044. Ley General de educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, ha establecido que las Direcciones Regionales de educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, elaboran el Plan de Gestión de Riesgo, dan cumplimiento al calendario anual de simulacros, poniendo en práctica los Planes de Gestión del riesgo de Desastres o Contingencia según sea el caso, y la activación del Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial - EMSS de la UGEL Islay, para responder a eventos adversos y reportar sus efectos a la instancia inmediata superior, asegurando así la eficacia del sistema de evaluación y reporte sectorial para la toma de decisiones;



Que mediante, RSG N° 302-2019-MINEDU, establece su numeral 6.3.7, que las UGEL deberán de elaborar y/o actualizar el Plan de Contingencia Regional de la UGEL, junto a su equipo de gestión asume las responsabilidades y roles rectores en GRD para su provincia, en ese marco deben gestionar las adecuaciones técnicas, normativas y financieras para hacer viable la reducción del riesgo, preparación, respuesta y recuperación post desastre de las instituciones educativas públicas y de apoyo a las privadas, es de obligatorio cumplimiento la conformación y funcionamiento de la UGEL Islay.



De conformidad, con la Constitución Política del Perú, Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación, Ley N° 29664 que crea el sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastre - SINAGER, decreto supremo N° 034-2014-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de desastres (PLANAGERD) y la RSG N° 302-2019-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: APROBAR, el Plan de Contingencia frente a **Lluvias** de la Unidad de Gestión Educativa Local Islay para el año 2025.

ARTÍCULO 2.- REMITIR, copia de la presente Resolución Directoral a la Gerencia Regional de Educación de Arequipa para su conocimiento.

ARTÍCULO 3.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Islay.

Regístrese y Comuníquese.

RECIBI CONFORME
13 MAY 2025

Fecha de Recibido: _____
Nombres y Apellido: Donal Somoza
N.I. 25734616 Firma: [Signature]
Entregado por: _____



[Signature]
LIC. MIGUEL ANGEL CARL GONZA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ISLAY

MACG/DUGEL
JPLCH/AGP
Proyecto N° 567-2025 (08-05-2025)

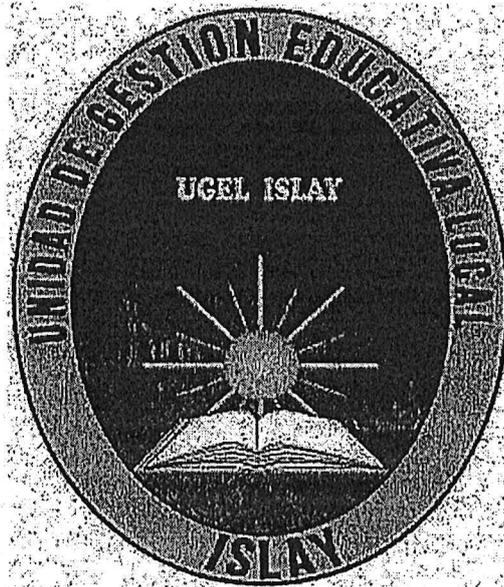
RECIBI CONFORME
13 MAY 2025

Fecha de Recibido: _____
Nombres y Apellido: Edgard Quispe Arriaguita
D.N.I. 29579927 Firma: [Signature]
Entregado por: _____

Lo que transcribe a Ud para conocimiento y fines pertinentes
Mollendo

12 MAY 2025
[Signature]
Narda M. Tejada Pino
C.M. 1030822623
Tec. Administrativo 1
UGEL ISLAY

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL DE ISLAY



PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LLUVIAS

UGEL ISLAY

2025

PLAN DE CONTINGENCIA POR LLUVIAS

UGEL ISLAY

1. INTRODUCCIÓN

La UGEL Islay tiene la responsabilidad de velar y brindar una educación de calidad, de que se respete los derechos a la vida y educación de las niñas, niños y adolescentes del ámbito de su jurisdicción, considerando para ello las amenazas producidas por fenómenos naturales y antrópicos; teniendo como una obligación principal la prevención y reducción de los peligros y vulnerabilidades existentes dentro de la jurisdicción, así como preparar a la comunidad educativa en su conjunto ante situaciones de emergencia o desastres.

La UGEL Islay tiene jurisdicción en los siguientes distritos de la provincia de Islay: Cocachacra, Islay, Mollendo, Punta de Bombón, Mejía y Deán Valdivia.

La UGEL, en el marco del Programa Presupuestal de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres - PP 0068 "ESCUELA SEGURA", está avanzando de manera paulatina en el objetivo de contar con Escuelas Seguras, para ello la Gestión de Riesgos de Desastres es una herramienta muy importante y necesaria para fomentar una cultura de prevención y asegurar el derecho a la educación aun en situaciones de emergencia.

Por tanto, se ha elaborado el *Plan de Contingencia ante llluvias*, convirtiéndose en un instrumento de Gestión Institucional que hace posible ejecutar las acciones de respuesta y rehabilitación ante el impacto que afecte a la comunidad educativa del ámbito de su jurisdicción, de modo que se pueda preservar la vida y el derecho a la educación aun en situaciones de emergencia.

2- INFORMACIÓN GENERAL.

Departamento: Arequipa

Provincia: Islay

Dirección: Calle Iquitos N°437

Sitio web: <https://ugel-islay.edu.pe/>

2.1.- Número de II.EE, estudiantes y docentes por distritos:

2.1.1 II.EE/NIVEL/MODALIDAD

N°	DISTRITOS	N° de IEE	NIVEL EDUCATIVO							
			Inicial	Primaria	EBA Inicial Intermedio	Secundaria	EBA avanzado	EBE	CETPRO	No Escolarizado
1	Cocachacra	33	9	11	0	4	1	0	0	9
2	Deán Valdivia	20	8	6	0	3	0	0	1	3
3	Islay	17	7	3	0	2	0	0	0	5
4	Mejía	3	1	1	0	1	0	0	0	0
5	Mollendo	66	24	16	1	11	2	1	10	13
6	Punta de Bombón	19	5	6	1	1	0	0	0	7
TOTAL		158	54	43	2	22	3	1	11	37

2.1.2. ESTUDIANTES/NIVEL/MODALIDAD

N°	DISTRITOS	N° ESTUDIANTES							
		INICIAL	PRIMARIA	EBA Inicial Intermedio	SECUNDARIA	EBA avanzado	ESPECIAL	CETPRO	NO ESCOLAR
1	Cocachacra	454	929	0	595	1	0	0	74
2	Dean Valdivia	301	580	0	560	0	0	0	39
3	Islay – Matarani	377	596	0	363	0	0	0	59
4	Mejía	36	173	0	164	0	0	0	0
5	Mollendo	1 309	2 817	8	2039	164	42	335	105
6	Punta de Bombón	345	675	16	474	0	0	0	0
TOTAL PARCIAL		2822	5770	16	4195	165	422	335	277
TOTAL FINAL		14,002							

2.1.3. DOCENTES/PERSONAL NO DOCENTE

Nº	DISTRITOS	Personal educativo		
		DOCENTES	ADMINISTRATIVOS	AUXILIARES
1	Cocachacra	148	19	19
2	Dean Valdivia	114	17	17
3	Islay - Matarani	82	6	6
4	Meja	29	4	4
5	Mollendo	383	56	56
6	Punta de Bombón	97	13	13
TOTAL		853	115	115

3.- BASE LEGAL

- Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SINAGERD,
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que reglamenta la Ley N° 29664
- Supremo N° 111-2012-PCM que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014 - 2021.
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM que se aprueba los "Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva".
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM "Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres" como espacios internos de articulación de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM las "Plataformas de Defensa Civil", como espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas.
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprobó los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia".
- RM N° 173-2015-PCM, que aprobó los "Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana - RNAT.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva,
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM que aprueba la Directiva N° 001-2013-

PCM/SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno".

- Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MINEDU.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación y su modificatoria.
- Resolución Viceministerial N° 051-2016-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la relación intergubernamental entre el Ministerio de Educación, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.
- Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU que aprueba los Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada.
- Resolución Secretaría General N° 302-2019-MINEDU que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación".

4.- OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

4.1 Objetivo General:

Establecer acciones de respuesta y rehabilitación para asegurar la continuidad del servicio educativo ante la declaración de emergencia que afecte a la población escolar de la jurisdicción de la UGEL Islay por los efectos de lluvias, inundaciones y huaycos.

4.2 Objetivos Específicos:

- Ejecutar las acciones de respuesta para enfrentar los efectos de lluvias, inundaciones y huaycos.
- Ejecutar las acciones de rehabilitación para garantizar la continuidad del servicio educativo en todos los niveles y modalidades.
- Asegurar el derecho a la educación de los estudiantes, brindando la asistencia técnica correspondiente a través de la aplicación del currículo para la emergencia, utilización de los kits educativos de respuesta en situaciones de emergencia con el propósito de restituir el equilibrio socioemocional de los estudiantes en las Instituciones educativas del ámbito de la UGEL Islay.

5.-DETERMINACION DEL ESCENARIO DEL RIESGO

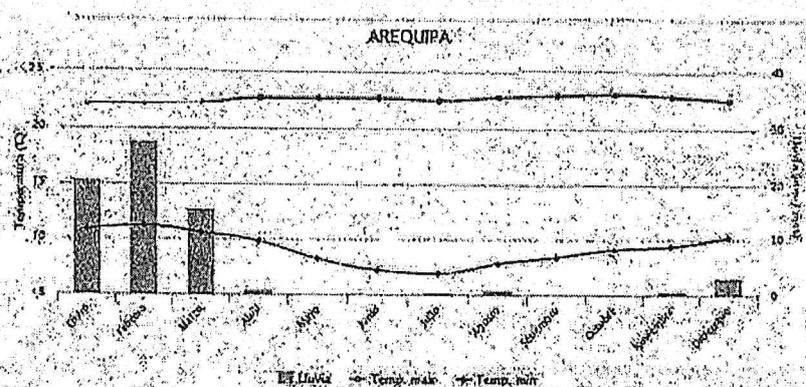
5.1. Identificación del Peligro.

PELIGRO	ESCENARIO DE RIESGO
Lluvias	Se registran precipitaciones de mediana magnitud, acumulados de 18 mm/día a 34.3 mm/ día, en los meses de enero, febrero y marzo.

5.1.1 Escenario de Lluvias, inundaciones y huaycos

Se registran precipitaciones de mediana intensidad acumulados de 18 mm/día a 34.3 mm día en los meses de enero, febrero, marzo. A diferencia del Fenómeno El Niño, cuyas ondas calientes recorren las costas del Pacífico, lo que ocurre actualmente en la zona norte del mar peruano y en la zona sur del mar de Ecuador es un evento local, según el doctor Ken Takahashi, Director de Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera del Instituto Geofísico del Perú (IGP) y miembro del Estudio Nacional del Fenómeno El Niño (ENFEN). "El evento que sucede ahora desde mediados de enero y que durará hasta marzo está relacionado con el calentamiento inusual del mar del Pacífico por razones meteorológicas, es decir, las lluvias, la humedad y vientos frente a las costas del Perú. Lo que sucede ahora no es producido por las ondas Kelvin (ondas calientes) de las costas del Pacífico oeste, de la zona de Australia, y tienen un alcance hasta el Pacífico central, sino por un evento meteorológico estrictamente local, frente a las costas de Perú y Ecuador", explicó Takahashi a Mongabay Latam.

Figura N° 01: Promedio de temperaturas y lluvias para todo el año



Fuente: Senahmi

De acuerdo con el doctor Dimitri Gutiérrez Agullar, vocero del ENFEN, lo que ha producido el inusual calentamiento del mar peruano —que ha sido bautizado como El Niño Costero— es una pared de lluvias en el norte peruano que impide que los vientos alisios, naturales del océano Pacífico, 'refresquen' las aguas calientes del norte.

Al disminuirse los vientos marinos, la circulación del mar que habitualmente se da en las costas se ha visto disminuida y, por lo tanto, el agua que está en contacto con el aire y la radiación solar ha aumentado su temperatura rápidamente. La génesis de este calentamiento anómalo en las costas de Ecuador y Perú es distinta a las condiciones típicas del desarrollo del Fenómeno El Niño, aunque su manifestación es similar.

Este escenario de lluvias es consistente con el probable desarrollo de un evento "La niña" de nivel moderado en el Pacífico Central, indicado en el comunicado oficial ENFEN N°09-2021, y considera además otros factores climáticos pronosticados por modelos globales.

Nuestro país es altamente vulnerable a los desastres naturales. Su población ha sufrido grandes tragedias ocasionadas por fenómenos naturales y/o producidos por los seres humanos. Su ubicación en la zona denominada "Cinturón de Fuego del Pacífico", caracterizada por una alta sismicidad, donde se registra aproximadamente el 80% de los movimientos sísmicos a nivel mundial. Por lo que el país está expuesto a la ocurrencia de sismos, tsunamis y actividad volcánica.

5.1.2. Causa del Peligro:

Según la definición oficial de la Organización Meteorológica Mundial, la lluvia es la precipitación de partículas líquidas de agua, de diámetro mayor de 0,5mm o de gotas menores, pero muy dispersas. Si no alcanza la superficie terrestre no sería lluvia y si el diámetro es menor, sería llovizna. La lluvia se mide en milímetros caídos por metro cuadrado.

La lluvia depende de tres factores: la presión atmosférica, la temperatura y, especialmente, la humedad atmosférica.

El agua puede volver a la tierra dependiendo de la superficie contra la que choque, el sonido que producirá será diferente.

5.1.3. Cronología y comportamiento del Peligro:

Todos los años se producen lluvias persistentes y lluvias intensas en gran parte de los distritos de la provincia de Islay, siendo el distrito de Cocachacra el más vulnerable al peligro de Inundaciones

Identificación de la Vulnerabilidad.

5.2.1. Exposición

Instituciones educativas vulnerables por su ubicación cerca de cerros y ubicadas a más de 250 m.s.n.m.

Nº	Código De Local	Nombre	Nivel/ Modalidad	Tipo	Distrito	Alumnos (Censo Educativo 2020).	Altitud m.s.n.m.	Docentes (Censo Educativo 2020).	Vulnerabilidad
1	1759174	Pasitos de Esperanza.	INICIAL-JARDIN/ EBR	Rural	Coca chacra	3	383	1	Lluvias intensas
2	0313759	40498	PRIMARIA/ EBR	Rural	Cocachacra	4	252	1	Lluvias intensas
3	0313767	40499	Primaria/ EBR	Rural	Cocachacra	2	285	1	Lluvias intensas
4	0637397	40491	Primaria/ EBR	Rural	Cocachacra	2	354	1	Lluvias intensas
5	040702	40500	PRIMARIA/ EBR	Rural	Cocachacra	4	374	1	Lluvias intensas
6	0313791	40502	Primaria/ EBR	Rural	Coca chacra	1	244	2	Lluvias intensas
TOTAL						16		7	

5.2.3.- Resiliencia

El 80% de las Instituciones Educativas vulnerables recibieron fortalecimiento de capacidades, de preparación, de respuesta ante una emergencia.

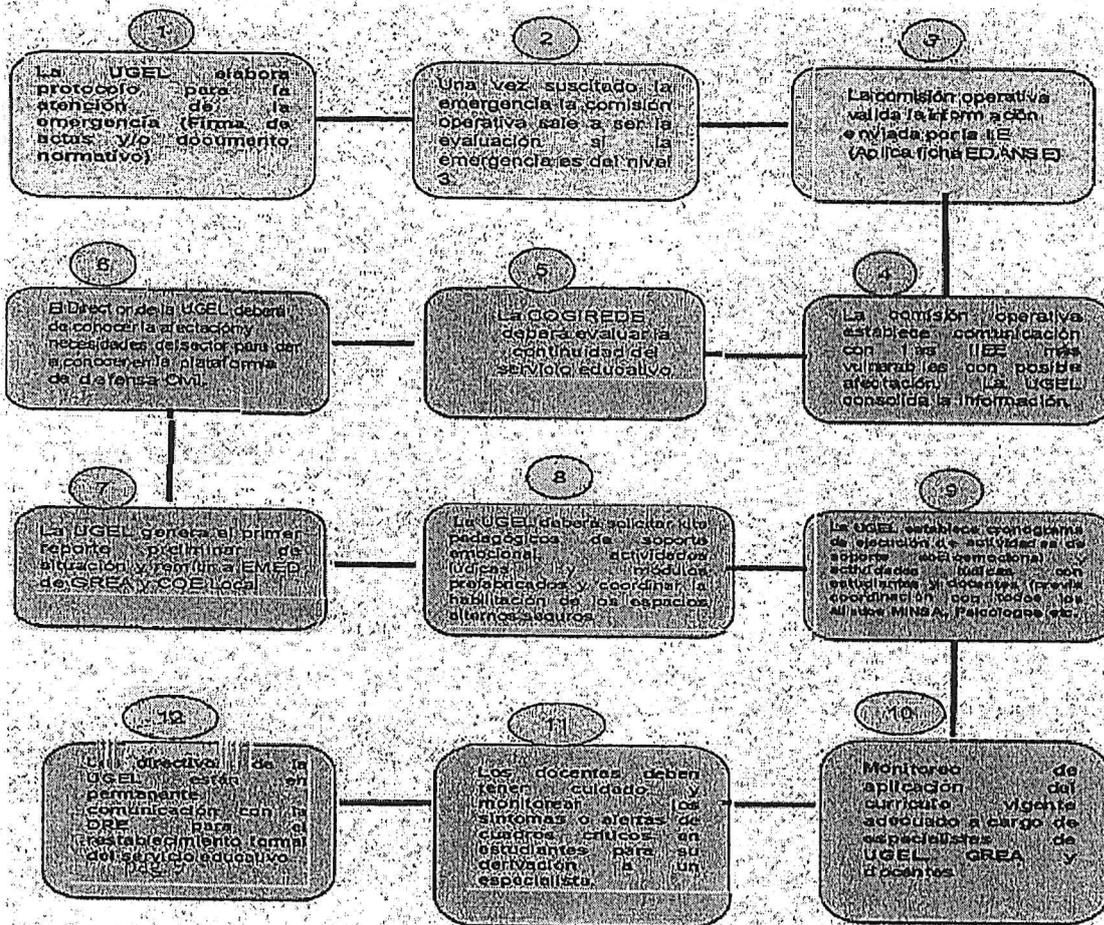
Todas las Instituciones Educativas organizadas y reconocidas con Resoluciones Directorales de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos y Desastres.

Todas las Instituciones educativas cuentan con planes de Gestión de Riesgos de Desastres con acciones de contingencia ante lluvias, inundaciones y huaycos.

5.3. Descripción del Escenario de Riesgo.

ESCENARIO DE RIESGO	DESCRIPCION
<p>Se registran precipitaciones de gran magnitud, acumulados de 20mm/día a 34.3 mm/día, esto en los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo y que como consecuencia pueden producir inundaciones y huaycos. Sin embargo desde hace mucho tiempo no se cuenta con quebradas activas a este tipo de eventos.</p>	<p>Las Instituciones Educativas a más de 250 msnm. se verían afectadas con daños a la salud en estudiantes y docentes. Instituciones educativas expuestas más vulnerables son de 6 en el distrito de cocachacra; en el nivel inicial tenemos 1 IE y en el nivel primario tenemos 5 IIEE, se verían afectadas por lluvias, inundaciones y huaycos.</p>

6.- Organización ante la emergencia



Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres de la UGEL Islay - COGIREDE, aprobado mediante Resolución Directoral N°0369-2024

Nombres y Apellidos	Cargo
Presidente	
LIC. MIGUEL ANGEL CARI GONZA	Director de la UGEL Islay
Comisión Ejecutiva	
MAG. JUAN PEDRO LUQUE CHIPANA	Jefe de Área de Gestión Pedagógica
MAG. CLARA ÁNGELA CAMPOS TICONA	Directora del Sistema Administrativo I
ABOG. ERIKA NATALI HUAMAN RAMIREZ DE ORTIZ	Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica	
Coordinador Local PP 0068 PREVAED	
Equipo de respuesta	
LIC. MIGUEL ANGEL CARI GONZA	Director de la UGEL Islay
MAG. KARLA VANESSA MISAD ASCUÑA	Especialista de Educación
CPC. ROMY BERLY MARIN POCCO	Analista de Abastecimiento
Comisión Operativa	
MAG. DORELI PAOLASONCO COLQUEHUANCA	Responsable de Educación Ambiental
CPC. RONY BERLY MARIN POCCO	Especialista en Control Patrimonial
MAG. KARLA VANESSA MISAD ASCUÑA	Especialista de Educación
ABOG. JORGE LUIS SALAS DE LA VEGA	Especialista Administrativo I
BACH. RAFAEL MARCELINO VILCA CARI	Técnico Informático

7.-PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

7.1.-Procedimiento de Alerta.

PROCEDIMIENTO DE ALERTA PARA LLUVIAS, INUNDACIONES Y HUAYCOS					
Proceso	Descripción	Encargados o Responsables	Tiempo o Plazos	Donde	Difusión o comunicación
Revisión de páginas científicas de la alerta de lluvias, inundaciones y huaycos. SENAMHI	Conocer las características del comportamiento del peligro	Responsable del EMSS de UGEL Islay	5min	SENAMHI	Vía whatsapp/ Redes sociales
Difusión de comunicados a través de los medios de comunicación de la UGEL para mantener siempre en alerta a la comunidad educativa	Dar a conocer las características del comportamiento del peligro	Responsable del EMSS/ Responsable de soporte informático	10min	EMSS UGEL ISLAY	Whatsapp de directores/ Página web/ Facebook/ Radio/ Mensaje de textos

7.2.-Procedimiento de Coordinación

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
Emisión de normativas, directivas, oficios, comunicados.	Director de UGEL, AGP y Asesoría Legal
Coordinación con MINSA para fortalecimiento de capacidades sobre IRA5 ante el peligro de lluvias a IIEE de la jurisdicción	Director de UGEL y COGIREDE
Coordinar con gobiernos locales para traslado de personal hacia zonas afectadas	Director de UGEL y COGIREDE
Coordinar la habilitación de espacios seguros.	Director de UGEL y COGIREDE

7.3.-Procedimiento de Respuesta

PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLES
Activación de COGIREDE de la UGEL	Director de UGEL y Comisión Ejecutiva
Monitoreo diario sobre la ejecución de las recomendaciones según oficio como uso de ropa abrigadora Impermeable, experiencias de aprendizaje referente al peligro de precipitaciones, IRAS...realización de actividades lúdicas, las IIEE más vulnerables a precipitaciones	Coordinador PP 0068 -UGEL ISLAY
Monitoreo de la ejecución de acciones de contingencia del plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las IIEE.	Coordinador PP 0068 y especialistas de Educación.

Consolidación de reportes de IIEE	EMSS UGEL
Reunión de COGIREDE para evaluar el impacto del peligro	Director de UGEL y COGIREDE
Generar los reportes de situación a GREA y COE Local	Responsable de EMSS, Brigada de comunicación de UGEL
Visita in situ a las IIEE afectadas	Equipo de UGEL
Aplicación de Fichas EDANSE	Director de IE-AGI (Responsable de Infraestructura) UGEL, Coordinador PP068
Gestión de material educativo y suministros para la Emergencia (Distribución de los Kit Socioemocional, lúdico y Pedagógico para ser utilizados en la comunidad educativa afectada) IIEE. priorizadas.	Área de Administración
Ejecución de actividades socioemocionales y lúdicas	Equipos de soporte socio emocional y actividades lúdicas - Equipo de Convivencia Escolar del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL
Habilitación de espacios seguros	Presidente de COGIREDE y Responsable de Infraestructura
Intervención con el currículo vigente en las experiencias de aprendizaje a fin de atender las necesidades surgidas dentro de la emergencia	Área de Gestión Pedagógica

7.4.-Procedimiento para la continuidad del Servicio Educativo

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
Coordinación con las autoridades locales para asumir continuidad del servicio educativo	Director de UGEL, COGIREDE, Gobierno Local
Evaluación del requerimiento de aulas prefabricadas	Área de Gestión Institucional - Responsable de Infraestructura
Habilitación de espacios alternos	Responsable de Infraestructura-PRONIED (MINEDU) - Municipio
Comunicaciones con las entidades competentes que permitan la continuidad del servicio educativo.	COGIREDE, COEL
Ejecución de actividades lúdicas	Brigada de soporte socioemocional (Equipo de Convivencia Escolar) y Especialistas de Educación
Integrar actividades de aprendizaje a la experiencia de aprendizaje de acuerdo al impacto del peligro y escenario de riesgo.	Brigada de soporte socioemocional (Equipo de Convivencia Escolar) y Especialistas de Educación

8.- RECURSOS FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y HUMANOS

Para la implementación del presente plan se deben tener algunas consideraciones:

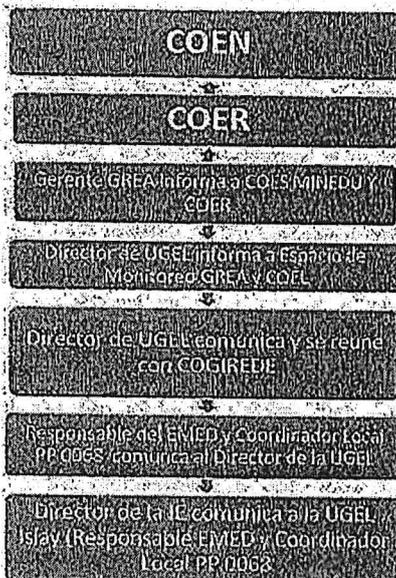
RECURSOS	QUE TENEMOS	QUE NOS FALTA	COSTO APROXIMADO	GESTIÓN
FINANCIEROS	Dinero de caja chica Acciones centrales de POI	Presupuesto para combustible Refrigerios Agua	600 soles combustible para evaluación de daños 400 soles Traslado de kits 300 soles para agua	Municipalidad provincial y distrital, Gobierno Regional, ONGs, UGEL, Dirección Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil.
LOGÍSTICOS	Vehículo	1 vehículo para evaluación y traslado de kits	Gestión con gobiernos locales	Municipalidad provincial y distrital
HUMANOS	COGIREDE Personal que sabe manejar vehículos Personal que conoce la zona	Ingenieros para la evaluación de afectación a la infraestructura	Gestión con gobiernos locales	MINSA GRE Municipalidad provincial y distrital

9. MECANISMO DE EVALUACIÓN

Señalar las acciones de monitoreo y la evaluación a realizar para medir la efectividad del plan y obtener información de cómo va el proceso. Se identificarán las deficiencias del plan y a su vez de qué manera se puede mejorar, se pueden elaborar herramientas que permitan medir la efectividad del plan.

10.-ANEXOS:

10.1. Protocolo de Comunicación conforme al Sistema de Comunicaciones en Emergencia.



10.2. Directorio Telefónico de Instituciones Aliadas.

Nº	INSTITUCIÓN	Teléfono
1	Hospital de Es Salud	054-532081
2	Defensa Civil	968264143
3	Compañía de Bomberos Moliendo	054-533333
4	Centro de Salud Alto Inclán	054-534613
5	Municipalidad Provincial de Islay	054-532091
6	Comisaría PNP Islay	054-534242

10.3. Directorio Telefónico de Emergencia de la UGEL.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PARTICIPANTE	CARGO	UGEL	TELEFONO
1	LIC. MIGUEL ANGEL CARI GONZA	Director de la UGEL Islay	Islay	958644720
2	MAG. JUAN PEDRO LUQUE CHIPANA	Jefe de Area de Gestión Pedagógica	Islay	959640556
3	MAG. CLARA ÁNGELA CAMPOS TICONA	Jefe del Area de Gestión Administrativa	Islay	976647636
4	ABOG. ERIKA NATALI HUAMAN RAMIREZ DE ORTIZ	Asesoría Jurídica	Islay	962926860
5	RONY BERLY MARIN POCCO	Especialista en Control Patrimonial	Islay	958820076

6	DORELI PAOLA SONCO COLQUEHUANCA	Responsable de Educación Ambiental	Islay	959992744
---	---------------------------------	------------------------------------	-------	-----------

7	KARLA VANESSA MISAD ASCUÑA	Especialista de Educación Secundaria	Islay	959898657
8	JORGE LUIS SALAS DE LA VEGA	Especialista Administrativo I	Islay	958918207
9	RAFAEL MARCELINO VILCA CARI	Técnico Informático	Islay	946407154
10	LC. EDGARD QUISPE AMESQUITA	Coordinador Local PREVAED	Islay	959853124

10.4. Directório de gobiernos locales

INSTITUCIÓN	TELEFONOS
Municipalidad Provincial de Islay- Mollendo	054-532091
Municipalidad Distrital de Cocachacra	054-552222
Municipalidad Distrital de Deán Valdivia	054-554031
Municipalidad Distrital de Islay	054-557076
Municipalidad Distrital de Mejía	054-555017
Municipalidad Distrital de Punta de Bombón	054-294406

10.5. Mapa de vulnerabilidad ante lluvias

Figura N°01: Precipitaciones pluviales

Fuente: CENEPRED

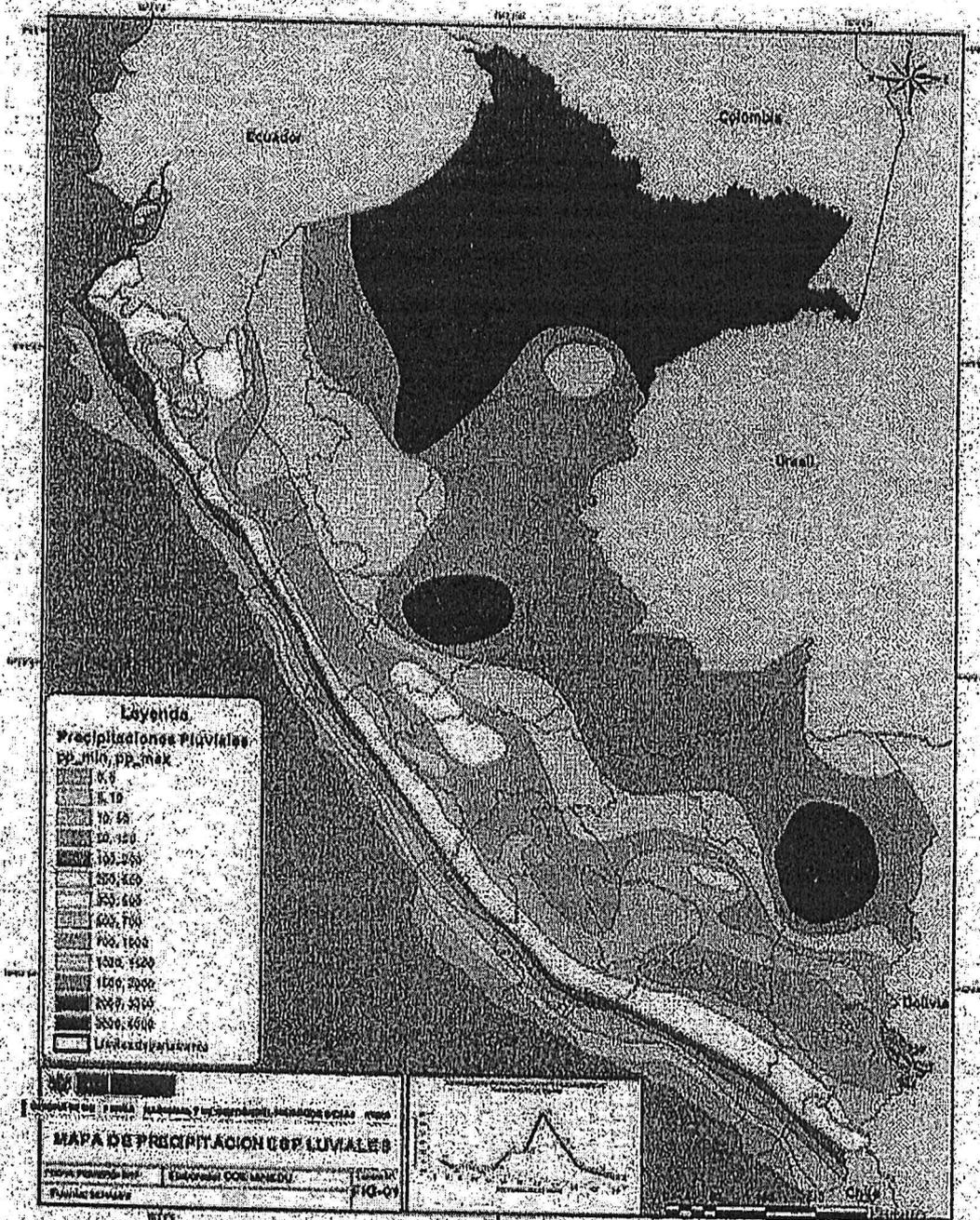


Figura N°02: Mapa de susceptibilidad por movimientos en masa frente el pronóstico de lluvias

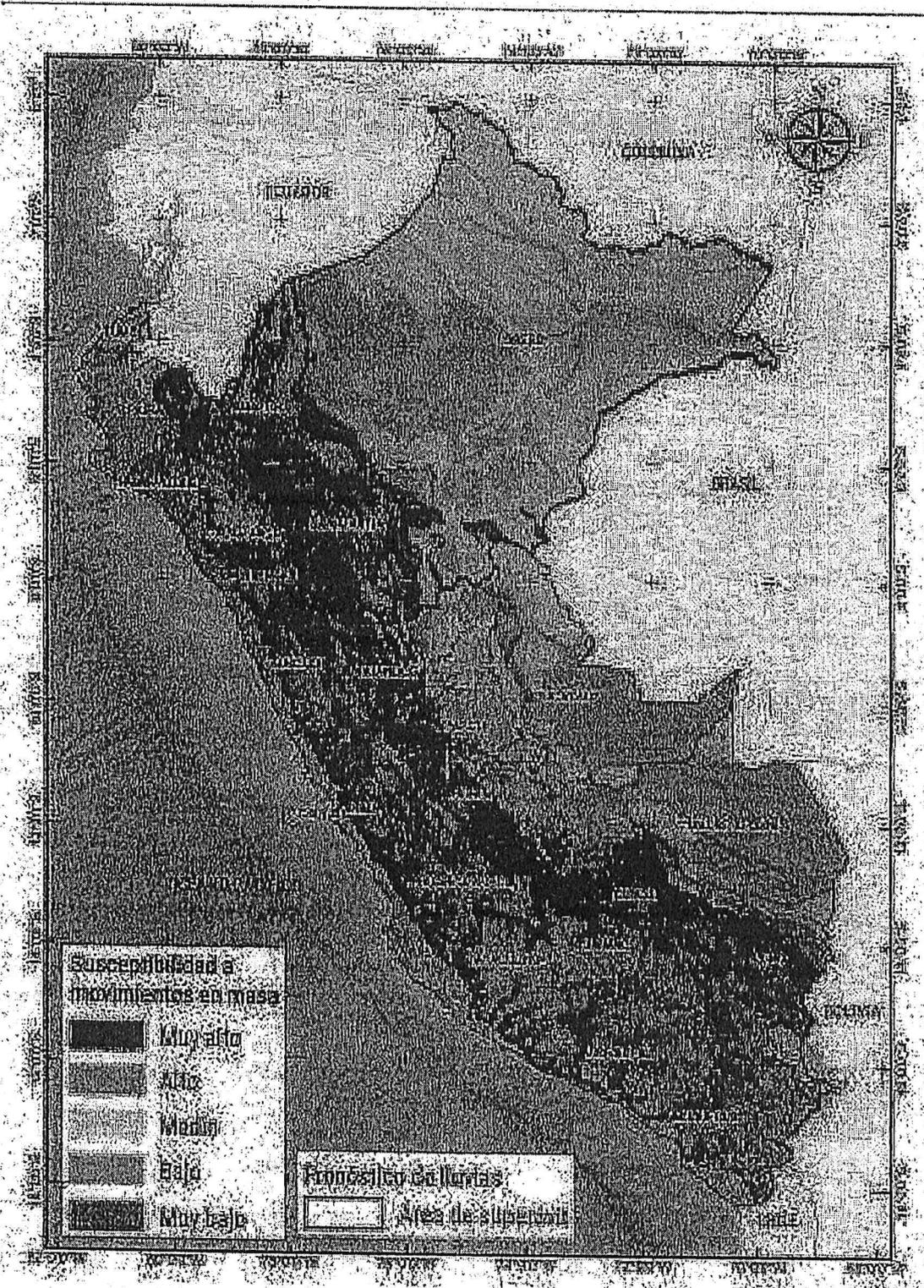
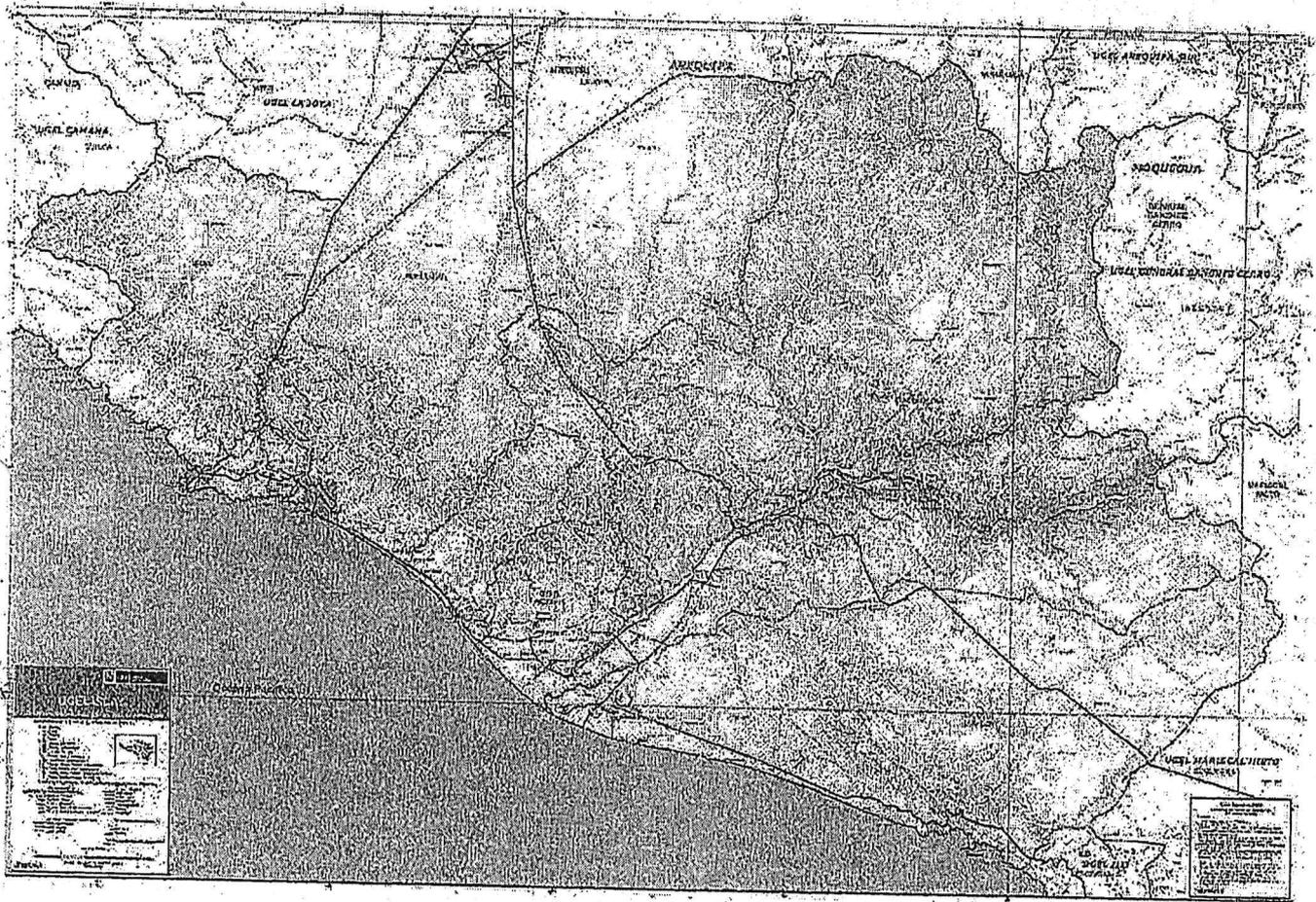


Figura N° 03: Susceptibilidad por inundaciones



Figura N° 04: Mapa de la Provincia de Islay (Fluvial)



Fuente: COE Minedu

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres.
- Guías de consulta para la elaboración de planes de GRD - DIECA ley SINAGERD
- <https://www.senamhi.gob.pe/main.php?dp=arequipa&p=pronostico-detalle>
- <https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigriddv3/escenarios>
- <http://sigmed.minedu.gob.pe/mapaeducativo/>